

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-04/2026
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

FALLO

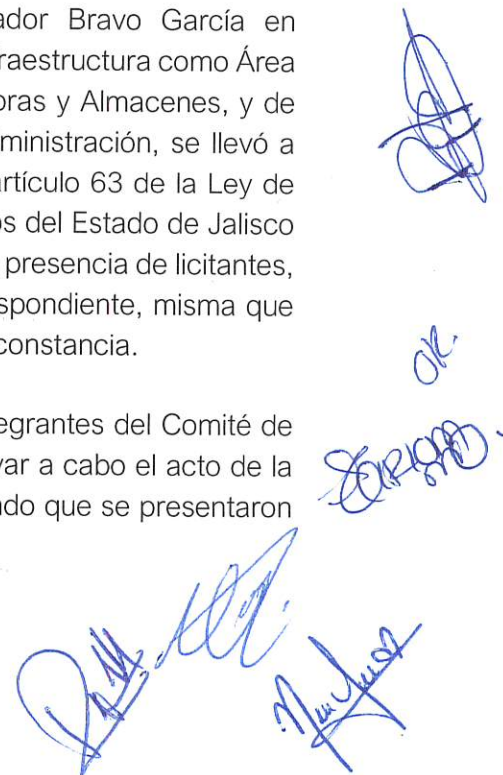
En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 27 de abril de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-CCC-AMBU-04/2026 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 30 de marzo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El 03 de abril de 2026, ante la presencia de José Salvador Bravo García en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto, se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes, ni se recibieron preguntas o aclaraciones, levantándose el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes y anexada al expediente para su debida constancia.

3. Con fecha 07 de abril de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria 2026, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a smaller one below it, and two more at the bottom right.

03 propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	VICTOR T. LOPEZ ORTEGA
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	ANDRES HONORATO DELGADILLO
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA

En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

N°	RAZON SOCIAL	FASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-04/2026														OBSERVACIONES
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
	COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SE PRESENTARON FICHAS TÉCNICAS SE REVISARÁN POSTERIORMENTE A DETALLE
	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI PRESENTA SIN OPINIÓN PRESENTA FICHAS TÉCNICAS PARA SU REVISIÓN
	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SI PRESENTA FICHAS TÉCNICAS QUE SE REVISARÁN A PROFUNDIDAD DESPUÉS
<p>a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.</p> <p>b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.</p> <p>c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).</p> <p>d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.</p> <p>e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).</p> <p>f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).</p> <p>g) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no cotusión).</p> <p>h) Anexo 8 (Estratificación).</p> <p>i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p> <p>j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.</p> <p>k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.</p> <p>l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad.</p> <p>m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.</p>																
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS																
	COMERCIALIZADORA DAFERTI, S.A. DE C.V.															ANEXO 13 PRESENTA PRESENTA
	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.															ANEXO 14 PRESENTA PRESENTA
	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA															ANEXO 15 PRESENTA PRESENTA
<p>Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la "CONVOCANTE". En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.</p> <p>En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p>																
<p>Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco. En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.</p>																

OK

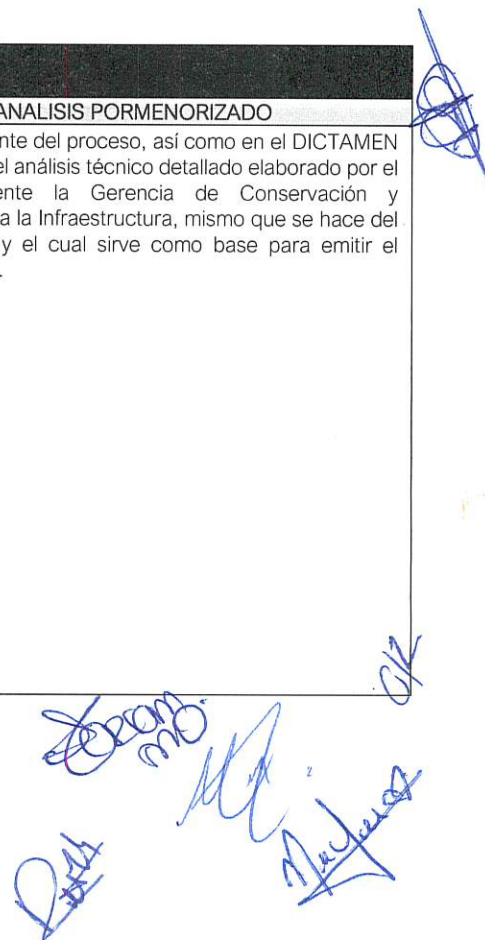
Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la **Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura**, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la entrega del bien o servicios a cargo del proveedor, conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante no cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, toda vez que no presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente respecto de los bienes solicitados. En consecuencia, y de acuerdo con la evaluación técnica realizada, no se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	El licitante no cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, toda vez que no presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente respecto de los bienes solicitados. En consecuencia, y de acuerdo con la evaluación técnica realizada, no se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.	
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	OFERTA	El licitante cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la	



CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
 PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA

LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	OFERTA	evaluación técnica realizada por el Área Requirente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, por lo que su propuesta se considera técnicamente solvente.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE	PARTIDA ÚNICA
1 COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	\$792,316.69 (Setecientos noventa y dos mil trescientos dieciséis pesos 69/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
2 ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$628,800.22 (Seiscientos veintiocho mil ochocientos pesos 22/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
3 ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	\$ 780,945.96 (Setecientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO												VARIACION		
			COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.				ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA				ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				DAFERDI	ALESSANDRO	ARCAMO
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)			
1 APAGADORES 2 INTERRUPTORES, 127 - 220V, 18A	20	PIEZA	\$103.75	\$16.00	\$119.75	\$2,395.00	\$115.21	\$18.51	\$133.72	\$2,684.42	\$103.69	\$16.43	\$120.12	\$2,402.41	-19.20%	-0.21%	-11.52%
2 APAGADORES SENCILLO	20	PIEZA	\$93.75	\$10.23	\$103.98	\$2,079.60	\$105.30	\$16.85	\$122.15	\$2,442.60	\$93.50	\$14.10	\$107.60	\$2,151.20	-40.80%	-2.32%	-17.90%
3 APAGADORES DE 3 VIAS	5	PIEZA	\$21.25	\$3.40	\$24.65	\$123.25	\$19.60	\$3.00	\$22.60	\$113.00	\$21.00	\$3.40	\$24.40	\$122.00	-82.90%	-1.42%	-17.39%
4 BORNA CABLE PARA TELEFONO 4 HILOS ROLLO DE 300 MTS	1	ROLLO	\$2,811.25	\$449.80	\$3,261.05	\$3,261.05	\$1,620.00	\$244.80	\$1,774.80	\$1,774.80	\$1,416.00	\$220.86	\$1,636.86	\$1,636.86	89.35%	-0.21%	-7.69%
5 BORNA CABLE LIT CAT 4 MARCA BELDEN ROLLO DE 300 MTS	1	ROLLO	\$4,942.79	\$769.84	\$5,712.63	\$5,712.63	\$6,517.00	\$1,042.72	\$7,559.72	\$7,559.72	\$5,782.00	\$925.12	\$6,707.12	\$6,707.12	-36.72%	-16.56%	-25.97%
6 CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS SOBREPONER 50 A	1	PIEZA	\$681.25	\$103.00	\$784.25	\$784.25	\$190.75	\$56.12	\$246.87	\$1,220.61	\$292.25	\$46.70	\$338.95	\$1,017.63	-43.29%	-1.40%	-17.80%
7 CABLE DE COBRE 2X12	200	METRO	\$47.50	\$7.00	\$54.50	\$11,100.00	\$33.12	\$5.30	\$38.42	\$7,683.84	\$29.38	\$4.70	\$34.08	\$6,816.16	32.72%	-7.40%	-15.91%
8 CABLE ALUMINIO 3X6 AWG	200	METRO	\$121.25	\$19.40	\$140.65	\$28,130.00	\$114.00	\$18.24	\$132.24	\$26,448.00	\$98.19	\$15.39	\$113.58	\$23,074.12	3.49%	-2.11%	-15.91%
9 CABLE DE ALUMINIO CAL 8 AWG	200	METRO	\$111.95	\$18.2	\$130.15	\$26,030.00	\$35.14	\$5.62	\$40.76	\$8,162.48	\$31.18	\$4.89	\$36.07	\$7,233.76	-68.82%	-6.56%	-17.09%
10 CABLE DE ALUMINIO 2+1 #6	600	METRO	\$32.34	\$5.17	\$37.51	\$22,506.64	\$43.00	\$6.88	\$49.88	\$29,928.00	\$37.04	\$5.50	\$42.54	\$17,719.84	-27.62%	-3.71%	-17.11%
11 CABLE DE ALUMINIO CAL 10 AWG	100	METRO	\$383.48	\$59.38	\$442.86	\$44,286.00	\$83.00	\$13.28	\$96.28	\$9,628.00	\$70.95	\$11.35	\$82.30	\$8,207.20	348.08%	-3.82%	-15.10%
12 CABLE DE USU RUDO 3"10 AWG	200	METRO	\$34.33	\$5.49	\$39.82	\$7,964.58	\$107.00	\$17.12	\$124.12	\$24,824.00	\$91.00	\$14.56	\$105.56	\$21,112.00	-68.71%	-2.48%	-17.07%
13 CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 COLOR BLANCO	300	METRO	\$16.09	\$2.57	\$18.63	\$5,588.88	\$16.52	\$2.64	\$19.16	\$5,748.96	\$14.66	\$2.35	\$17.01	\$5,101.68	-40.16%	-0.56%	-17.08%
14 CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 COLOR NEGRO	600	METRO	\$16.09	\$2.57	\$18.63	\$11,177.76	\$16.52	\$2.64	\$19.16	\$11,497.92	\$14.66	\$2.35	\$17.01	\$10,213.36	-51.16%	-0.56%	-17.08%
15 CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 COLOR ROJO	300	METRO	\$16.09	\$2.57	\$18.63	\$5,588.88	\$16.52	\$2.64	\$19.16	\$5,748.96	\$14.66	\$2.35	\$17.01	\$5,101.68	-3.80%	-0.56%	-17.08%
16 CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 COLOR VERDE	150	METRO	\$16.09	\$2.57	\$18.63	\$2,896.20	\$16.52	\$2.64	\$19.16	\$2,874.48	\$14.66	\$2.35	\$17.01	\$2,650.84	-3.80%	-0.56%	-17.08%
17 CABLE ELECTRICO CALIBRE 10 COLOR BLANCO	100	METRO	\$36.86	\$4.30	\$41.16	\$4,116.70	\$25.79	\$4.13	\$29.92	\$2,991.64	\$22.88	\$3.69	\$26.57	\$2,654.08	-2.88%	-0.56%	-17.10%
18 CABLE ELECTRICO CALIBRE 10 COLOR NEGRO	100	METRO	\$36.86	\$4.40	\$41.26	\$4,126.00	\$25.79	\$4.13	\$29.92	\$2,991.64	\$22.88	\$3.69	\$26.57	\$2,654.08	-0.30%	-0.56%	-17.10%
19 CABLE ELECTRICO CALIBRE 10 COLOR VERDE	100	METRO	\$36.86	\$4.30	\$41.16	\$4,116.70	\$25.79	\$4.13	\$29.92	\$2,991.64	\$22.88	\$3.69	\$26.57	\$2,654.08	-2.88%	-0.56%	-17.10%
20 CABLE ELECTRICO CALIBRE 8 COLOR BLANCO	100	METRO	\$43.74	\$7.00	\$50.74	\$5,073.84	\$43.50	\$6.86	\$50.36	\$5,040.00	\$36.83	\$5.89	\$42.72	\$4,272.28	-1.85%	-2.39%	-17.35%
21 CABLE ELECTRICO CALIBRE 8 COLOR NEGRO	100	METRO	\$43.74	\$7.00	\$50.74	\$5,073.84	\$43.50	\$6.86	\$50.36	\$5,040.00	\$36.83	\$5.89	\$42.72	\$4,272.28	-1.85%	-2.39%	-17.35%
22 CABLE ELECTRICO CALIBRE 8 COLOR VERDE	100	METRO	\$43.74	\$7.00	\$50.74	\$5,073.84	\$43.50	\$6.86	\$50.36	\$5,040.00	\$36.83	\$5.89	\$42.72	\$4,272.28	-1.85%	-2.39%	-17.35%
23 CONECTORES DE TOPE CAL 6 AWG PARA PINZA PANCHADORA	100	PIEZA	\$50.00	\$8.01	\$58.01	\$5,800.00	\$37.50	\$6.00	\$43.50	\$4,350.00	\$31.06	\$5.07	\$36.13	\$3,612.56	65.30%	-3.07%	-18.16%
24 CONECTOR DE TOPE CAL 6 BIMETALICO CANON CORTO	25	PIEZA	\$60.00	\$9.00	\$69.00	\$1,725.00	\$43.00	\$6.89	\$49.89	\$1,247.25	\$38.23	\$6.12	\$44.35	\$1,108.67	7.02%	-7.77%	-18.17%
25 CONECTORES DE TOPE BIMETALICOS 2/0	45	PIEZA	\$162.50	\$25.00	\$187.50	\$8,531.25	\$78.50	\$12.56	\$91.06	\$4,097.70	\$69.83	\$10.53	\$80.36	\$3,456.33	360.57%	-2.43%	-18.18%
26 CONECTORES DE TOPE CAL 8/10 AWG	20	PIEZA	\$47.50	\$7.00	\$54.50	\$1,090.00	\$15.96	\$2.55	\$18.51	\$1,072.72	\$14.16	\$2.27	\$16.43	\$826.61	212.23%	-1.91%	-6.90%
27 CONECTORES DE TOPE BIMETALICOS CAL. 1/0	50	PIEZA	\$375.00	\$50.00	\$425.00	\$21,250.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20	\$4,060.00	\$59.33	\$9.45	\$68.78	\$3,441.14	417.24%	-3.45%	-18.17%
CONTACTOR: -MARCA: SIEMENS -SERIE: SIRIUS -MODELO / CODIGO: 3RT2026-1AN20 -BORNA: 220 V AC -FRECUENCIA: 50/60 HZ -TIPO: CONTACTOR TRIFASICO -CONTACTOS AUXILIARES: 1 NO + 1 NC (13-14 / 21-22)	10	PIEZA	\$4,201.33	\$681.81	\$4,883.14	\$48,431.43	\$1,870.00	\$287.20	\$1,937.20	\$19,372.00	\$1,374.70	\$219.87	\$1,594.57	\$15,847.56	163.64%	-0.80%	-18.17%
31 CONTACTOR 3 POLOS BORNA 110V 12AMP	5	PIEZA	\$493.47	\$78.96	\$572.43	\$2,862.15	\$932.00	\$145.92	\$1,077.92	\$5,289.60	\$751.42	\$120.23	\$871.65	\$4,358.24	-40.20%	-0.88%	-18.17%
32 CONTACTOR 3 POLOS BORNA 220V 25AMP	19	PIEZA	\$2,893.93	\$463.03	\$3,356.96	\$63,782.22	\$1,800.00	\$250.00	\$2,050.00	\$35,264.00	\$1,374.79	\$219.97	\$1,594.76	\$10,300.37	79.37%	-0.83%	-14.76%
33 CONTACTOS DOBLES CON PLACA DUPLEX	45	PIEZA	\$56.25	\$9.00	\$65.25	\$2,936.25	\$123.00	\$19.68	\$142.68	\$6,420.00	\$107.66	\$16.43	\$124.09	\$5,256.85	-55.10%	-1.95%	-18.17%
34 CONTACTOS DOBLES DE METAL GRIS (INTERFERE)	14	PIEZA	\$77.19	\$12.35	\$89.54	\$1,253.57	\$380.00	\$62.40	\$462.40	\$6,333.60	\$321.83	\$51.49	\$373.32	\$4,226.62	-60.37%	-0.84%	-18.17%
35 CORDON FUSIBLE PARA CUCHILLAS DE 15A, 250 VCA	14	PIEZA	\$250.00	\$40.00	\$290.00	\$4,060.00	\$88.00	\$14.18	\$102.78	\$1,438.84	\$74.34	\$11.89	\$86.23	\$1,207.28	176.19%	-2.47%	-18.17%
36 CUCHILLAS DE 20 CM BOLSA DE 100 PIEZAS	3	BOLSA	\$168.13	\$26.30	\$194.43	\$589.29	\$86.00	\$13.60	\$99.60	\$295.80	\$70.80	\$11.30	\$82.10	\$246.38	82.77%	-1.70%	-18.17%
37 ELECTRONIVEL ALTA POTENCIA 3 METROS	8	PIEZA	\$848.74	\$133.89	\$982.64	\$7,873.11	\$1,250.00	\$200.00	\$1,450.00	\$11,600.00	\$1,072.50	\$165.70	\$1,238.20	\$9,881.60	-52.72%	-0.62%	-18.16%
ESLABON FUSIBLE 15 A PARA CUCHILLA BOLSA DE 3 PZAS	8	BOLSA	\$867.14	\$137.14	\$1,004.28	\$7,954.28	\$63.79	\$13.41	\$77.20	\$777.51	\$74.34	\$11.89	\$86.23	\$688.88	843.50%	-7.77%	-18.17%

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO												VARIACIÓN			
			COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.				ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA				ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				DAFERDI	ALESSANDRO	ARCAMO	
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)				
33 BOLA DE 3 25A	6	BOLSA	\$1,066.67	\$170.67	\$1,237.34	\$7,424.02	\$93.10	\$14.90	\$108.00	\$647.976	\$82.60	\$13.22	\$95.82	\$574.90	959.82%	-7.50%	-17.93%	
40 FOCO A19 LED 12W, ENTRADA E26, COLOR BLANCO	40	PIEZA	\$6.25	\$9.00	\$15.25	\$2,810.00	\$16.44	\$2.47	\$18.91	\$1,698.104	\$30.06	\$3.21	\$33.27	\$970.19	237.57%	-7.34%	-17.78%	
41 FOCOS LED DE 50W, 100-240V, 60 HZ, BASE E27	40	PIEZA	\$200.00	\$32.00	\$232.00	\$9,280.00	\$32.61	\$3.62	\$36.23	\$3,176.416	\$13.70	\$1.59	\$15.29	\$616.68	237.57%	-7.34%	-17.78%	
42 GABINETE A PRUEBA DE VAPOR, PANTALLA TRANSPARENTE, 18W, TENSION 85-265 VAC, DIMENSIONES 1260MM X 100MM X 70MM	25	PIEZA	\$202.50	\$32.40	\$234.90	\$5,872.50	\$34.00	\$5.40	\$39.40	\$9,860.000	\$294.13	\$45.46	\$339.59	\$8,239.77	-41.66%	-2.05%	-18.14%	
43 GUARDAMOTOR 3HP 220 AMP	5	PIEZA	\$798.75	\$127.80	\$926.55	\$4,632.75	\$2,445.00	\$391.20	\$2,836.20	\$14,181.000	\$2,008.00	\$330.98	\$2,338.98	\$11,842.00	-67.42%	-0.26%	-18.17%	
44 GUARDAMOTOR 5HP 220 AMP	3	PIEZA	\$798.75	\$127.80	\$926.55	\$2,779.65	\$2,445.00	\$391.20	\$2,836.20	\$8,508.600	\$2,008.00	\$330.98	\$2,338.98	\$6,800.88	-67.42%	-0.26%	-18.17%	
45 GUARDAMOTOR 7.5HP 220 AMP	4	PIEZA	\$711.25	\$111.70	\$822.95	\$3,393.00	\$2,900.00	\$464.00	\$3,364.00	\$13,256.000	\$2,496.88	\$399.50	\$2,896.38	\$11,365.52	-14.84%	-0.21%	-14.09%	
46 INTERRUPTOR ABB 2CSM222531R1000	12	PIEZA	\$1,500.00	\$600.00	\$2,100.00	\$11,400.00	\$3,736.00	\$437.60	\$3,172.80	\$8,245.200	\$2,242.00	\$358.72	\$2,600.72	\$5,201.44	82.50%	-0.18%	-18.17%	
47 INTERRUPTOR DE PRECISION 30-50PSM CON CONEXION DE 1/4" ROSCA NPT	2	PIEZA	\$437.50	\$70.00	\$507.50	\$6,090.00	\$520.00	\$83.20	\$603.20	\$7,238.400	\$456.42	\$73.03	\$529.45	\$6,353.37	-16.58%	-0.85%	-12.97%	
INTERRUPTOR PROTECTOR DE MOTOR (GUARDAMOTOR); MARCA: SIEMENS -SERIE: SIRIUS -TIPO: GUARDAMOTOR / MOTOR PROTECTION CIRCUIT BREAKER (MPCB) -MODELO EXACTO: 3RV2021-4NA16 -CLASE DE DISPARO: CLASS 10 -RANGO DE CORRIENTE AJUSTABLE: 23 - 28 A -CAPACIDAD DE CORTE: 30 KA	5	PIEZA	\$5,600.00	\$890.00	\$6,490.00	\$32,480.00	\$3,750.00	\$600.00	\$4,350.00	\$21,750.000	\$3,405.48	\$544.88	\$3,950.36	\$19,751.78	49.69%	0.24%	-8.97%	
49 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 30A	6	PIEZA	\$414.67	\$66.36	\$481.03	\$3,848.14	\$960.67	\$153.71	\$1,114.38	\$8,915.018	\$709.53	\$120.93	\$830.46	\$2,382.10	-57.22%	-0.88%	-18.15%	
50 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 40A	6	PIEZA	\$250.67	\$40.11	\$290.78	\$1,453.80	\$960.67	\$153.71	\$1,114.38	\$5,571.886	\$799.33	\$128.93	\$928.26	\$4,603.31	-74.14%	-0.88%	-18.15%	
51 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR 100A	3	PIEZA	\$884.00	\$141.44	\$1,025.44	\$3,076.32	\$4,786.00	\$765.60	\$5,551.60	\$16,651.800	\$3,926.39	\$628.06	\$4,554.45	\$13,660.36	-18.17%	-0.24%	-18.17%	
52 LAMPARA DE TUBO LED DE 18 W. COEXION DE UN SOLO LADO, 100-240 V, DIMENSION 1213 MM	50	PIEZA	\$32.73	\$5.24	\$37.97	\$1,898.34	\$65.00	\$10.40	\$75.40	\$3,770.000	\$38.00	\$6.08	\$44.08	\$2,204.00	-51.37%	-3.42%	-83.54%	
53 LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PUBLICO BI-5/8 50W-120W / GS	5	PIEZA	\$1,240.80	\$198.53	\$1,439.33	\$7,196.64	\$10,015.00	\$1,602.40	\$11,617.40	\$58,087.000	\$8,444.08	\$1,261.05	\$9,705.13	\$48,975.66	-87.64%	-0.24%	-15.89%	
54 LUMINARIA PUNTO POSTE 100W, BLANCO FRIO, VOLTAJE 90-277V-50HZ / LUMENES 12 000	30	PIEZA	\$1,864.96	\$296.39	\$2,161.35	\$57,940.51	\$4,600.00	\$736.00	\$5,336.00	\$160,080.000	\$2,832.00	\$453.12	\$3,285.12	\$98,563.60	-64.04%	-0.68%	-38.84%	
55 PASTILLAS TERMICAS 20A, SQUARE D BY SCHNEIDER ELECTRIC - INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO 1 POLO, MODELO: QO130, INTERRUPTOR AUTOMATICO EN MINUTERIA, 30 AMPERES, 10KA 120/240, ENCHUFABLE, DOL CR, NEGRO	10	PIEZA	\$216.71	\$34.98	\$251.69	\$2,516.90	\$234.00	\$37.44	\$271.44	\$2,714.400	\$233.23	\$37.32	\$270.55	\$2,705.47	-15.85%	-9.97%	-10.26%	
56 PORTAELECTRODO 300 A, 20 AWG (70 MM²), RECUBRIMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, MORDEADA DE LATON	2	PIEZA	\$393.33	\$62.93	\$456.26	\$912.53	\$299.25	\$47.88	\$347.13	\$694.260	\$265.50	\$42.48	\$307.98	\$615.96	21.23%	-7.77%	-18.17%	
57 PROVADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO, DOBLE RANGO DE VOLTAJE, CON PUNTERO LASER, DE BATERIAS	2	PIEZA	\$848.16	\$136.71	\$984.87	\$1,969.73	\$455.00	\$72.80	\$527.80	\$1,055.600	\$444.86	\$71.18	\$516.04	\$1,032.08	87.12%	0.38%	-1.86%	
58 REFLECTOR 50W LIZ BLANCA MARCA ARTLITE REFLECTOR LED SMD CUADRADO 150W BLANCO FRIO, 90-277-5000 HZ, 16 500 LUMENES, 248X277X33MM	80	PIEZA	\$657.65	\$105.42	\$763.07	\$60,656.82	\$199.80	\$31.97	\$231.77	\$18,541.440	\$195.38	\$28.48	\$191.85	\$15,348.19	222.90%	-1.13%	-18.16%	
59 REFLECTOR LED 50W LIZ BLANCA MARCA ARTLITE REFLECTOR LED SMD CUADRADO 150W BLANCO FRIO, 90-277-5000 HZ, 16 500 LUMENES, 248X277X33MM	6	PIEZA	\$617.97	\$98.88	\$716.85	\$14,336.90	\$665.00	\$90.50	\$755.50	\$13,121.920	\$466.48	\$74.64	\$541.12	\$10,822.34	8.41%	-0.78%	-18.17%	
60 REFLECTOR LED 50W LIZ BLANCA MARCA ARTLITE REFLECTOR LED SMD CUADRADO 150W BLANCO FRIO, 90-277-5000 HZ, 16 500 LUMENES, 248X277X33MM	9	PIEZA	\$1,656.87	\$265.14	\$1,922.01	\$9,892.41	\$1,603.08	\$252.34	\$1,855.41	\$4,316.75	\$38,850.790	\$3,301.84	\$528.26	\$3,829.90	\$34,669.12	92.43%	-6.59%	-17.12%
61 VIGILANCIA DE PERDIDA DE FASE 3X 100-690V-AC-15-70HZ TUBO LED T8 36W FAR 6500K BLANCA FRIA, TRANSPARENTE, VOLTEO	25	PIEZA	\$1,000.91	\$161.16	\$1,162.07	\$2,906.39	\$206.16	\$32.98	\$239.13	\$5,878.350	\$182.90	\$29.26	\$212.16	\$5,304.10	-54.82%	-7.69%	-18.10%	
63 CONTACTOR 40AMP 2POLOS 208/240V	6	PIEZA	\$293.87	\$47.02	\$340.89	\$2,045.34	\$2,814.28	\$450.98	\$3,264.56	\$19,587.389	\$2,496.88	\$399.50	\$2,896.38	\$17,378.28	-90.16%	-5.79%	-18.42%	
64 CLAVIAS PARA EXTENSION DE USO RUIDO CON TIERRA	13	PIEZA	\$61.91	\$9.91	\$71.82	\$933.66	\$15.96	\$2.55	\$18.51	\$248.877	\$14.16	\$2.27	\$16.43	\$213.53	245.22%	-11.00%	-21.04%	
65 EXTENSION ELECTRICA USO RUIDO 20M	2	PIEZA	\$171.01	\$27.16	\$198.17	\$49.03	\$7.28	\$1.05	\$8.33	\$10.98	\$14.16	\$2.27	\$16.43	\$213.53	385.69%	-8.73%	-64.51%	
66 EXTENSION ELECTRICA USO RUIDO 30M	4	PIEZA	\$188.15	\$30.10	\$218.25	\$218.25	\$19.96	\$3.19	\$23.14	\$23.14	\$23.14	\$3.62	\$26.76	\$26.76	-76.16%	-76.28%	-76.96%	
67 TUBERIA CONDUIT PVC 3/4	24	METRO	\$11.20	\$1.79	\$12.99	\$311.81	\$139.65	\$22.34	\$161.99	\$3,887.856	\$123.00	\$19.82	\$143.72	\$1,449.38	-71.22%	-7.77%	-18.18%	
68 TAPAS PARA CONTACTO SENCILLO	20	PIEZA	\$22.67	\$3.63	\$26.30	\$51.64	\$49.01	\$7.84	\$56.85	\$1,137.032	\$43.48	\$6.96	\$50.44	\$1,038.74	-74.92%	-7.77%	-18.18%	
69 TAPAS PARA CONTACTO DUPLEX	20	PIEZA	\$22.67	\$3.63	\$26.30	\$51.64	\$49.01	\$7.84	\$56.85	\$1,137.032	\$43.48	\$6.96	\$50.44	\$1,038.74	-74.92%	-7.77%	-18.18%	
70 TAPAS PARA APAGADORES SENCILLO	15	PIEZA	\$46.67	\$7.47	\$54.14	\$81.20	\$49.01	\$7.84	\$56.85	\$852.774	\$43.48	\$6.96	\$50.44	\$1,038.74	-12.18%	-7.77%	-18.18%	
71 TAPAS PARA APAGADORES DUPLEX	15	PIEZA	\$46.67	\$7.47	\$54.14	\$81.20	\$49.01	\$7.84	\$56.85	\$852.774	\$43.48	\$6.96	\$50.44	\$1,038.74	-12.18%	-7.77%	-18.18%	
72 JUEGO DE 2 CABLES CON PINZAS DE TIERRA PARA SOLDAR	1	JUEGO	\$981.25	\$167.00	\$1,148.25	\$1,148.25	\$139.36	\$21.91	\$161.38	\$1,010.534	\$37.99	\$6.00	\$43.99	\$4,803.04	6.31%	-5.62%	-18.20%	
73 MULTIMETRO 400V 600V 1000V	2	PIEZA	\$45,250.00	\$7,240.00	\$52,490.00	\$2,380.00	\$381.12	\$60.18	\$441.30	\$8,826.210	\$2,113.38	\$338.14	\$2,451.52	\$4,803.04	195.20%	12.54%	-0.16%	
TOTAL						\$792,316.69				\$780,949.456			\$678,908.04	-50.48%		-27.60%		

Nota: La diferencia de \$3.49 se debe a redondeo. El proveedor redondea por partida y Excel al final, generando variación acumulada. El total del proveedor es correcto.

Se detecta una diferencia en el importe total de \$5.82, respecto al cálculo esperado (\$678,906.04) frente al monto ofertado por el licitante (\$628,800.22), atribuible a la aplicación de criterios distintos en la integración de los importes y/o redondeos, sin que necesariamente implique un error aritmético, método de cálculo empleado.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.

La propuesta económica presentada por el licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V. se considera NO CONVENIENTE, en virtud de que no cumple con los requisitos técnicos establecidos, al no presentar la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente, lo que impide acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones solicitadas. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica.

COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.,
TOTAL
\$792,316.69

5/9
 FALLO
 LPL-CCC-AMBU-04/2026

"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO".

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.** se considera **NO CONVENIENTE**, en virtud de que no cumple con los requisitos técnicos establecidos, al omitir la presentación de la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente, lo que impide acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones solicitadas. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica.

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.
TOTAL
\$628,800.22

ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA

La propuesta económica presentada por el licitante **ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA** se considera **SOLVENTE Y CONVENIENTE**, al cumplir con la totalidad de la documentación requerida conforme al punto 8.1 de las bases y con las especificaciones técnicas determinadas por el Área Requirente. Asimismo, en términos del artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verificó que los precios ofertados se encuentran dentro del techo presupuestal y no superan en más del 10% el promedio obtenido en la investigación de mercado, resultando procedente para la Convocante.

ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA
TOTAL
\$780,945.96

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES
MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ	GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUIRENTE).
ING. JOSÉ SALVADOR BRAVO GARCÍA	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES







PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA, cumplió con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2, es procedente ADJUDICAR la presente licitación por \$780,945.96 (Setecientos ochenta mil novecientos cuarenta y cinco pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, la forma de pago será mensual al 31 de diciembre de 2026.

Se realizará la retención del cinco al millar sobre el monto total del contrato antes de I.V.A., destinada al Fondo Impulso Jalisco, toda vez que el licitante presentó la declaración correspondiente, aceptando dicha retención.

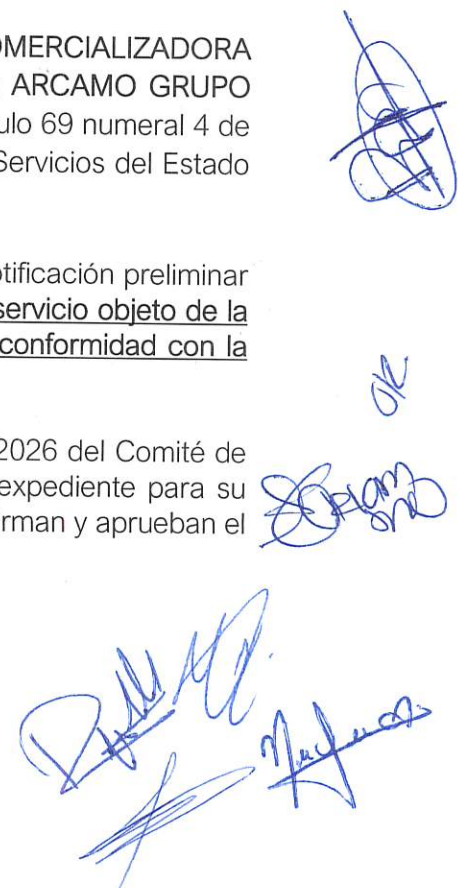
MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$ 780,945.96
VIGENCIA
DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO
MENSUAL

SEGUNDA.- La propuesta de los licitantes COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V., y ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., no será tomada en cuenta, ya que no cumplen técnicamente con lo solicitado por el Área Requirente, al no acreditar la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en las bases de la convocatoria.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V., ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA y a ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Se deja constancia de que el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Adquisiciones, en la que se aprobó el presente documento, obra en el expediente para su consulta. Se aclara que únicamente los participantes con derecho a voto firman y aprueban el Fallo.



QUINTA.- El proveedor adjudicado, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado, deberá darse de alta como requisito para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustenten, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS


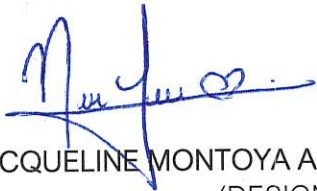


La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 27 de abril de 2026

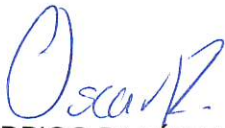
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

 MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ (DESIGNADO) GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES)	 NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR (DESIGNADO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
 MARÍA SUSANA RAMÍREZ CRUZ GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN	 MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO (DESIGNADO) SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO
(INVITADO PERMANENTE)



LIC. DALIA MARGARITA GALVAN ORTIZ
(DESIGNADO)
ORGANO INTERNO DE CONTROL
(INVITADO PERMANENTE)



